



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VAF-SA-01-2015



OBSERVACIONES PRESENTADAS EN TIEMPO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VAF-SA-01-2015

Por el presente documento la ANI da respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VJ-VAF-SA-01-2015**

NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
QBE	<p>Teniendo en cuenta la Ley 80 del 1993 en su ARTICULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES y su ARTICULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. Y con el fin que exista una pluralidad de oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, las cuales presentan un beneficio para la entidad solicitamos se tenga en cuenta las siguientes observaciones:</p> <p>1. 2.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 0</p> <p>Solicitamos muy amablemente a la entidad, se permita la presentación del anterior indicador con un resultado "Indeterminado" de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Gastos de Interés, son el valor de los gastos incurridos o causados durante el periodo por la persona jurídica o persona natural en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos financieros para el cumplimiento de sus actividades y que están representados por los intereses bancarios.</p> <p>En nuestro Balance General cuenta PUC 5117, estos gastos de interés están representados en los dos siguientes rubros, 1. Sobregiro Bancario por valor de \$9.836 y Leasing de Bancolombia por valor de \$19.374.071, para un total de \$19.384.000 página 57. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se puede</p>	<p>De acuerdo con las respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos y que fueron publicadas el 2 de febrero de 2015, la respuesta fue la siguiente "Es procedente la observación en el sentido de modificar este indicador a -50"</p> <p>de igual forma los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.</p> <p>Para lo cual se aclara que para el indicador de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses al ser este INDETERMINADO. En este caso el oferente queda habilitado</p>



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VAF-SA-01-2015



NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
	<p>evidenciar que no son valores incurridos o causados a consecuencia de obtener recursos financieros para la ejecución y cumplimiento de nuestras actividades, por lo tanto el valor de nuestros Gastos de Interés es de Cero, generando así un resultado Indeterminado.</p>	



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA VJ-VAF-SA-01-2015



NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES:</p> <p>Teniendo en cuenta las restricciones de respaldo de reaseguro, retención o capacidad que representa este ramo para límites asegurados como el básico que requiere la entidad de 900 millones de pesos, solicitamos reconsiderar este límite a un equivalente proporcional a la vigencia a contratar de 7 meses de 525 millones, calificando en condiciones complementarias el límite adicional.</p>	<p>No es procedente la observación ya es el límite que la entidad requiere por contar con la misma en la actualidad y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.</p>
ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</p> <p>Con relación al alcance de la cobertura de predios, labores y operaciones, solicitamos que en esta cláusula se sublímite el daño moral a 200 millones por evento/vigencia.</p>	<p>No es procedente la observación ya que en la actualidad cuenta con este límite y no se puede desmejorar las condiciones actualmente contratadas.</p>
ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>1.17. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>Por razones de gestión de respaldo de reasegurado para efectos de participar, solicitamos prorrogar el cierre del proceso para el 12 de febrero de 2015 a las 3 pm.</p>	<p>En cuanto a la prórroga la Agencia considera conveniente aceptar dicho plazo con el fin de que los posibles proponentes cuenten con más tiempo para la elaboración y presentación de las propuestas. Por lo anterior, se modificará el cronograma mediante adenda.</p>

Bogotá, D.C. 09 de febrero de 2015.